



Buenos Aires 6 de junio de 2010.

RES. OAyF N° 14/2010

VISTO:

El Expediente DCC N° 089/10-0 por el que se propicia la contratación de la actualización y mantenimiento anual del software SPSS con el que cuenta la Oficina de Información Judicial del Consejo de la Magistratura de la ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera las presentes actuaciones, con los antecedentes necesarios para impulsar la contratación del VISTO, mediante Nota N° 589/2010 (fs. 47/48).

Que la presente contratación encuentra fundamento atento encontrarse próximo a vencer la contratación de la actualización y mantenimiento anual del software SPSS con el que cuenta la Oficina de Información Judicial del Consejo de la Magistratura, que actualmente presta la firma SPSS Argentina S.A. y cuyo vencimiento acaecerá el día 30 de setiembre de 2010.

Que cabe destacar que las presentes actuaciones se inician a raíz del requerimiento oportunamente elevado por la Dirección de Compras y Contrataciones (Nota N° 255 de fs. 1) dando cuenta de la fecha de vencimiento del servicio objeto de autos y la imposición de la pertinente consulta tanto a la Oficina de Información Judicial como a la Dirección de Informática y Tecnología acerca de la necesidad de proceder a la renovación del mismo, en análogas condiciones; solicitando al respecto el envío de las especificaciones técnicas cuanto del correspondiente presupuesto estimado de contratación.

Que en tal sentido a fs. 4 consta el Memo s/n producido por la Responsable de la Oficina de Información Judicial donde manifiesta: "*...mi conformidad respecto de la renovación del mantenimiento y actualización de las cuatro licencias del módulo Base de SPSS y de la única licencia del módulo Viz Designer, en las mismas condiciones con las que opera la actual contratación*". Seguidamente a fs. 5 consta la elevación de la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Que mediante Nota DIT N° 183, de fs. 6, la Dirección de Informática y Tecnología: "*presta la conformidad respecto a la renovación del mantenimiento y actualización de las cuatro licencias del módulo Base de SPSS y de la única licencia del módulo Viz Designer, en las mismas condiciones con la que opera la actual contratación, conforme fuera solicitado por la Lic. María Valeria Quiroga, a cargo de la Oficina de Información Judicial...*"

Que a fs. 19 consta la manifestación de la firma SPSS Argentina donde expresa que "*es la única empresa en el país autorizada por SPSS Inc. para comercializar todos los productos. Dictar cursos de capacitación con certificados oficiales. Otorgar soporte técnico oficial y actualización tecnológica para todos sus productos.*" A fs.25 se agregan las especificaciones técnicas y el costo de los servicios requeridos.

En virtud de lo precedentemente expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, conforme lo dispuesto en el Artículo 28, inciso 4) de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 445/2007 (fs. 26).

María Valeria Quiroga
Licenciada en Administración
C.A.B.A.

Que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 2095-Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que por Resolución CM N° 445/2007 se autorizó la aplicación transitoria del Decreto N° 408/GCBA/07, a todos los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, actualmente en trámite, excepto en aquello que se oponga a las disposiciones de los Pliegos de Condiciones Particulares.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación, asciende a la suma de diez mil veintiocho pesos (\$ 10.028) IVA incluido, conforme surge del Presupuesto agregado a fs. 25.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la registración preventiva del presente gasto, conforme Constancia de Registración N° 958/04 2010 y N° 92/05 2010 (fs. 40/41 y 43/44), acreditando así la existencia de las partidas presupuestarias necesarias. Asimismo a fs. 42 y 45 la Dirección de Programación y Administración Contable informa que ha tomado conocimiento del compromiso adquirido correspondiente al ejercicio 2011 de enero a septiembre inclusive.

Que corresponde tomar como referencia para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Res. CM N° 814/2008. A fs. 34/38 se agrega el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa. Por tratarse de un procedimiento de Contratación Directa la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere la entrega sin cargo de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, criterio que se comparte.

Que, previo a dictaminar el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos requirió a la Dirección de Informática y Tecnología se expida sobre la exclusividad para representar a la firma SPSS Inc. Chicago, USA. Ello por cuanto la sola manifestación de la empresa SPSS Argentina, no basta para tenerla como acreditada (conforme surge de fs. 52).

Que en razón de lo solicitado se agrega a estos actuados la Actuación N° 14575/10 con la declaración que expresa que *"SPSS Argentina S.A., oficina internacional de SPSS, an IBM Company es la única empresa en Argentina autorizada por SPSS, an IBM Company, Chicago II, USA para comercializar todos sus productos, dictar cursos de capacitación con certificados oficiales y otorgar soporte técnico oficial y actualización tecnológica para todos sus productos"*; vid fs. 56. A foja seguida se agrega la Nota del Representante de SPSS Argentina. Por último a fs. 58 consta la Nota DIT N° 263 de la Dirección de Informática y Tecnología

Que en este estado, a fs. 59, el órgano de asesoramiento jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3156/2010, entendiendo que *"...En lo que respecta al Pliego de Condiciones Particulares, agregado a fs. 34/39, debería aprobarse por resultar apto..."* y señalando que *"De acuerdo a lo indicado precedentemente y lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 47/48, este Departamento entiende que, nada obsta a la prosecución del trámite del presente expediente."*

Que asimismo, una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5°, 6° y 7° de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Contratación Directa deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la sede del Consejo de la



Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) y Artículo 10º de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la Contratación Directa N° 07/2010 tendiente a la contratación de la actualización y mantenimiento anual de la licencia SPSS para cuatro (4) usuarios concurrentes y de la licencia VizDesigner para un (1) usuario con las que cuenta la Oficina de Información Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Contratación Directa con un presupuesto oficial de diez mil veintiocho pesos (\$ 10.028) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 07/2010 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitación a la firma SPSS Argentina S.A. En tal sentido, librese cédula de estilo.

Artículo 4º: Establecer el día 7 de julio de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 5º: Aprobar el modelo de publicación en el Boletín Oficial que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 6º: Establecer que los pliegos necesarios para presentar oferta en la presente Contratación Directa serán entregados sin cargo.

Artículo 7º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. N° 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Sr. Secretario de la SCAFITIT en los términos designados en el Art. 7º, cúmplase y oportunamente archívese.



ANEXO I

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2010

MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SPSS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
4. RENGLONES A COTIZAR
5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. DECLARACIÓN JURADA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
11. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN
12. PLAZOS DE ENTREGA
13. LUGARES DE ENTREGA
14. PENALIDADES
15. FORMA DE PAGO
16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
17. APERTURA DE LAS OFERTAS
18. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

María Soledad
Secretaría de
Asesoría de la Magistratura

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa N° 07/2010 tiene por objeto la contratación de la actualización y el mantenimiento de las licencias SPSS con que cuenta la Oficina de Información Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. ENTREGA DE PLIEGOS

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que rigen la Contratación Directa N° 07/2010, son entregados **sin cargo**, conjuntamente con la invitación a cotizar en la presente contratación.

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Actualización y renovación del mantenimiento de licencia SPSS para cuatro (4) usuarios concurrentes. Entrega automática de todas las actualizaciones a nuevas versiones disponibles y servicios de soporte técnico completo durante un año.

Renglón 2: Actualización y renovación de mantenimiento de una (1) licencia VizDesigner para un (1) usuario. Entrega automática de todas las actualizaciones a nuevas versiones disponibles y servicios de soporte técnico completo durante un año.

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento solicitado en el punto 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares consistirá en mantener actualizado el software que incorpora constantemente mejoras y garantizar el correcto funcionamiento del mismo a través del soporte técnico preventivo y correctivo por demanda del Consejo de la Magistratura.

El tiempo de respuesta y puesta operativa del software ante inconvenientes que pudieran presentarse no será mayor a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del reporte, salvo que por determinadas razones se requiera un tiempo mayor para la puesta en funcionamiento del sistema, circunstancia que deberá ser informada por la empresa.

La asistencia técnica deberá ser brindada en forma telefónica, vía email o con presencia de un técnico de la empresa en las oficinas del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. según lo requiera cada evento que se presente.

6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas indicando precio unitario y precio total, en números y en letras, por renglón y en pesos.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones por parte de los renglones.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.



Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DECLARACIÓN JURADA

La firma oferente deberá acompañar con la oferta, una declaración jurada en donde declare ser fabricante, vendedor o proveedor exclusivo de los bienes y servicios requeridos en la presente contratación directa.

9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN.

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará si la oferta es conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

11. PLAZO DE LA CONTRATACION.

El plazo de la contratación del servicio de actualización y mantenimiento de los Renglones 1 y 2, tendrá una vigencia de doce (12) meses, y dará comienzo el primer día hábil siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

12. PLAZOS DE ENTREGA

En el caso de existir actualizaciones pendientes de instalación al momento de dar inicio al servicio contemplado en el punto 4 del presente Pliego, la adjudicataria deberá hacer entrega de las mismas en un plazo no superior a los siete (7) días contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, salvo que por razones fundadas el adjudicatario requiera un plazo mayor, en cuyo caso deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.


En caso de no establecer en forma expresa lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de las actualizaciones citadas en el párrafo anterior, se realizará dentro de los siete (7) días de recepción de la Orden de Compra.

Las actualizaciones que se desarrollen con posterioridad se entregarán en forma automática a medida de su aparición.

13. LUGARES DE ENTREGA

Las actualizaciones objeto de la presente contratación serán entregadas en las dependencias de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en la calle Beruti 3345, piso 5°, de la CABA, debiendo comunicarse al teléfono 4014-6100 de la citada Dirección, con el objeto de coordinar el día y hora en que la misma será llevada a cabo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.


Mariano Estrada
Presidente del Consejo de la Magistratura

14. PENALIDADES

La Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura será la encargada del controlar del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de una penalidad equivalente al uno por ciento (1%) cada cuarenta y ocho (48) horas de retraso del monto total de la contratación.

15. FORMA DE PAGO

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en **sobre cerrado**, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 18.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 07 de julio de 2010 en la Mesa de Entrada de este Consejo sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura e indicando como referencia "Contratación Directa N° 07/2010, Expediente CM N° DCC-089/10-0".

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 07 de julio de 2010 a las 12.00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

18. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, mediante nota dirigida a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.



ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OA y F N° /2010

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones

Mantenimiento de Licencias SPSS

Expediente CM N° DCC-089/10-0
Contratación Directa N° 07/2010


Objeto: Contratación de la actualización y mantenimiento de la licencia SPSS para cuatro (4) usuarios concurrentes y de la licencia VizDesigner para un (1) usuario con que cuenta la Oficina de Información Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Precio de los Pliegos: SIN CARGO

Presentación de las Ofertas: en la Dirección de Compras y Contratación del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, 1° Piso frente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 07 de julio de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo de la Magistratura, ubicada en la Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7 Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Mario H. Jusid
Director de Compras y Contrataciones
Consejo de la Magistratura

Mario H. Jusid
Dirección de Compras y Contrataciones

